

 Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

06 DIC. 2011

(001178)

Por la cual se realizan modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a solicitud de gastos presentada por diferentes dependencias de la Universidad del Atlántico, es necesario realizar traslado presupuestal por valor de \$3.095.969.762 Tres Mil Noventa y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos M/L, así:

FECHA	SOLICITANTE	CONCEPTO	VALOR
04/10/2011	Maryorie Mantilla De Castro	Renovación de Pólizas	125.905.070
05/10/2011	Freddy Andrés Díaz Mendoza	Gastos financieros por concepto de comisión fiduciaria cesión de crédito – obligaciones reconocidas por la Gobernación del Atlántico a la Universidad del Atlántico	2.327.434.593
05/10/2011	Freddy Andrés Díaz Mendoza	Pago de cuota parte bonos pensionales - encargo	560.000.000
05/10/2011	Freddy Andrés Díaz Mendoza	Gastos de Nómina	82.630.099

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en \$3.095.969.762 Tres Mil Noventa y



UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

00 1178

Cinco Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos M/L,
de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACREDITO
320030708	Auxilio de Transporte	Facultad de Ciencias Humanas	1.500.000	
320030709	Bonificación Por Servicios Prestados	Facultad de Ingeniería	3.831.730	
320030709	Bonificación Por Servicios Prestados	Oficina de Informática	3.967.446	
320030709	Bonificación Por Servicios Prestados	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	12.215.574	
320030508	Prima de Antigüedad	Facultad de Ciencias Humanas	4.120.180	
320030508	Prima de Antigüedad	Facultad de Ciencias jurídicas	4.315.924	
320030508	Prima de Antigüedad	Facultad de Química y Farmacia	4.315.924	
320030608	Prima de Antigüedad	Facultad de Educación	4.287.216	
320030609	Bonificación Por Compensación Salarial	Facultad de Educación	1.446.006	
3201509	Contribuciones de Salud y Pensiones Docentes Horas Cátedra - ISS y Unidad de Salud	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	16.584.789	
3201510	Contribuciones de Salud y Pensiones Servidores Públicos No Docentes - ISS y Unidad de Salud	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	26.045.310	
3211114	Seguros - Nivel Central	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	125.905.070	
3212414	Gastos Financieros - Nivel Central	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	2.327.434.593	

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

001178

3231009	Transferencia - Cuota Parte Bonos Pensionales - Encargo Fiduciario - 2011	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	560.000.000	
4550103	Deuda Bono Tipo A Ministerio de Hacienda	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		3.095.969.762
TOTAL			3.095.969.762	3.095.969.762

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

06 DIC. 2011

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

